



PROCESO: LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: MIGUEL LORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
RADICACION: 2020-00284

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado la publicación y la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, del emplazamiento de los acreedores del señor MIGUEL LORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ. Así mismo, se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado por el señor LOORCIN SANCHEZ LOZANO, por medio del cual da su consentimiento como heredero legitimario a la partición de bienes en vida del patrimonio de su padre MIGUEL LOORSIN SANCHEZ HERNÁNDEZ.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se allegó al proceso las pruebas decretadas en auto del 21 de mayo de 2021, de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

1. POR LA PARTE ACTORA:

1.1. DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas las aportadas con la demanda, las cuales se evaluarán en el momento procesal oportuno.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE:

Se decreta el interrogatorio del señor MIGUEL LOORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, prueba que se practicará en audiencia.

1.3. TESTIMONIALES:

Recepcionar en la audiencia aquí señalada la declaración de los señores MARÍA RUBI LOZANO CRUZ y LOORCIN SÁNCHEZ LOZANO, quienes deberán comparecer virtualmente en la fecha que a continuación se señala, so pena de las sanciones legales pertinentes.

Para tal fin, se solicita a la parte demandante que proceda a realizar las diligencias que correspondan para que los declarantes comparezcan virtualmente.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2º del artículo 579 del Código General del Proceso, y para tal efecto se fija la hora de las **2:00 P.M. DEL DÍA 22 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022**, la que se realizará virtualmente por medio del aplicativo **LIFESIZE**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de



PROCESO: LICENCIA JUDICIAL
DEMANDANTE: MIGUEL LORSIN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
RADICACION: 2020-00284

la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 02 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria